



## ESTADO DE COSAS, GOZNES, CREENCIAS Y CERTEZAS

STATE OF AFFAIRS, HINGES, BELIEFS, AND CERTAINTIES

Jesús Padilla Gálvez

Universidad de Castilla-La Mancha

**Resumen:** *El propósito de este artículo consiste en analizar algunos conceptos vinculados al problema de la certeza. Para ello pretende presentar los nexos existentes en el programa propuesto por Wittgenstein en lo referente a los denominados “goznes” y su papel en la fijación de las creencias en las que se asientan los juicios. Primero esbozaremos el marco del planteamiento de Wittgenstein en el contexto de la tradición austriaca inaugurada por las propuestas de Bolzano. Seguidamente, estudiaremos los fundamentos antikantianos de dicha tesis y sus soluciones alternativas a la misma. Posteriormente se analizarán el papel que juegan los estados de cosas, las creencias y los juicios. Finalmente se analizarán el papel de los goznes en la fijación de las certezas.*

**Palabras clave:** *Certeza, creencias, estado de cosas, goznes, Wittgenstein, Bolzano, Brentano.*

**Abstract:** *The aim of this article is to analyze some concepts related to the problem of certainty. The author analyzes the links proposed by Wittgenstein in relation to the so-called “hinge propositions” and describes their role in the process of determining the beliefs on which judgments are based. We will first outline the framework of Wittgenstein’s approach in the context of the Austrian tradition initiated by Bolzano. Second, we will study the anti-Kantian foundations of this proposal and present alternative solutions to it. Third, the role of states of affairs, beliefs and judgments within this framework will be analyzed. Finally, the role of hinges in the determination of certainties will be examined.*

**Keywords:** *Certainty, beliefs, states of affairs, hinges, Wittgenstein, Bolzano, Brentano.*

“Streitet Euch um andre Dinge; das steht fest,  
ist eine Angel, um die sich Euer Streit drehen kann.”<sup>1</sup>

“Discutid sobre otras cosas; esta se mantiene firme,  
es un gozne, sobre el cual puede girar vuestra disputa.”

## INTRODUCCIÓN

Resulta sumamente notable observar que un problema discutido en el ámbito de la filosofía austro-germana durante ciento cincuenta años y que ha generado unos resultados prácticos muy efectivos se intente contrarrestar mediante divagaciones ineficaces y confusas. Me remito al papel que juega el término alemán “*Angeln*”<sup>2</sup>, traducido al castellano mediante “bisagra” o “goznes”. Dicho término está en estrecho parentesco con el complejo temático denominado por Bolzano “*proposición en sí*”, por Brentano “contenido del juicio”, por Meinong “objetivo” y por Stumpf, Husserl, Wittgenstein, entre otros, por “estado de cosas” o “*Sachverhalt*”. Este proyecto se enmarca en el ámbito de la suposición o “pre-juicio” que cimienta la teoría acerca del contenido del juicio. Sus resultados fueron sistematizados en la jurisprudencia alemana por Engich, y se ha convertido en el procedimiento estándar que emplean los filósofos y los juristas alemanes en su trabajo habitual. Evidentemente esta propuesta sólo se puede entender si se conoce el marco de la discusión, es decir el supuesto antikantiano inaugurado por Bolzano. Por todo ello, interpretar los planteamientos promovidos por dicho programa en el marco de la oferta kantiana es tan incoherente como impropio.

El desvanecimiento de los argumentos contradice toda la racionalidad discursiva y, sin embargo, sigue siendo un tema candente sobre la formación de

<sup>1</sup> Ludwig WITTGENSTEIN, *Wittgenstein Nachlass: The Bergen Electronic Edition*, Oxford, Oxford UP, Ms-177,5v[2]\_2; *On Certainty*. English and German Edition, G. E. M. Anscombe (Ed. Trad.), G. H. von Wright (ed.), Denis Paul (tr.), New York, Harper & Row. 1969; *Über Gewißheit*, Fráncfort a. M., Suhrkamp, 1984, § 655. En adelante ÜG.

<sup>2</sup> El revuelo que ha producido el término “*Angeln*” no está sustentado en una base bibliográfica con fundamento. De hecho, el término es usado por Wittgenstein en tres entradas que presentamos seguidamente: La primera corresponde a una entrada el 13 de marzo de 1951 y reza del siguiente modo: “D.h., die Fragen, die wir stellen & unsre Zweifel beruhen auf der Zweifelsfreiheit derjenigen Annahmen, die gleichsam die Angeln sind, in denen jene sich drehen.” Ludwig WITTGENSTEIN, *Wittgenstein Nachlass*, Ms-175,48r[2]\_1; ÜG, § 341.

La segunda corresponde a una nota escrita el mismo día y dice: “Wenn ich will, daß die Türe sich drehe, müssen die Angeln feststehen”. Ludwig WITTGENSTEIN, *Wittgenstein Nachlass*, Ms-175,48v[2]\_2; ÜG, § 343.

Ambas entradas serán traducidas más adelante. La tercera corresponde a la nota efectuada el 26 de abril de 1951 y afirma: “D.h.: “Streitet Euch um andre Dinge; *das steht fest, ist eine Angel, um die sich Euer Streit drehen kann*”. Ludwig WITTGENSTEIN, *Wittgenstein Nachlass*, Ms-177,5v[2]\_2; ÜG, § 655.

Dicha nota sustenta el encabezamiento del trabajo y es traducida al inicio del mismo.

nuestros juicios. En las siguientes páginas indicaremos algunas pautas relevantes en la investigación llevada a cabo y presentaremos los argumentos más relevantes así como las refutaciones desarrolladas por este programa filosófico. Evidentemente, entre los autores reseñados existe una gran disparidad de opiniones y propuestas, pero la mayoría incide en presentar una propuesta al margen del idealismo transcendental.

Dicho esto resulta asombroso comprobar reiteradamente uno de los hechos más insólitos, a saber, que un grupo importante de “teóricos” de los goznes pueden publicar trabajos sesudos acerca de este asunto sin aportar un mínimo ejemplo que sustente lo que se entiende por “gozne” alegando reiteradamente que nos encontramos en el ámbito de la “subjetividad transcendental”<sup>3</sup>. Resulta inexplicable comprobar que unas propuestas muy concretas en la filosofía germana sean expresadas sin aportar un ejemplo mínimo que presente un caso típico de proposiciones que han sido tildadas de “*Hinge proposition*” y para las que se ha desarrollado una epistemología afín. Si nos encontramos ante proposiciones, deberían aportarse al menos algunos ejemplos acerca de las mismas. El trabajo al que nos referimos, publicado en esta revista, es incapaz de mostrar algún ejemplo de estas “proposiciones gozne” y discutir las puntualmente. En este trabajo presentaremos los elementos lingüísticos en lo que se asienta la propuesta de los “goznes” y realizaremos una revisión crítica de los mismos.

## 1. EL MARCO DEL PROBLEMA

Un tema sumamente importante en filosofía gira alrededor de lo que entendemos por juicio. El término “juicio” es equívoco, ya que designa, desde el punto de vista psicológico, el acto psíquico mediante el cual se afirma o se niega un contenido proposicional, pero también se refiere desde el punto de vista lógico a este contenido proposicional mismo. En la tradición griega el juicio se consideraba un pensamiento compuesto de un contenido proposicional que estaba dotado de una unidad especial que se logra mediante la cópula. Por esta razón, el juicio estaba ligado a una operación cognitiva. Cuando un hablante emite un juicio intenta afianzar su decisión en algún nivel de certeza. Sin lugar a dudas este es un campo importante en el ámbito de la ontología, ya que en dichas certezas se asientan nuestras convicciones, de ellas podemos deducir nuestras creencias y nos proporcionan una representación perspicua de nuestro mundo. El concepto de certeza es usado en nuestro lenguaje natural y en filosofía indistintamente por lo que a menudo están intrincados ambos significados, lo que hace difícil distinguir su aplicación.

<sup>3</sup> Cf. Modesto GÓMEZ-ALONSO, “Wittgenstein y el marco agencial de la epistemología de goznes”, en *Estudios filosóficos* LXIX, n. 202 (2020) 507-525.

El problema de la certeza, sin embargo, ha centrado sus pesquisas en el estudio de su fuerte carácter regulativo en detrimento de una aclaración conceptual. Esta propensión al análisis regulativo ha generado un interés creciente por una cierta ambivalencia que aparece cuando abordamos aquello que consideramos una certeza. Esta ambivalencia se pone de manifiesto del siguiente modo: por un lado, podemos considerar la certeza desde un punto de vista subjetivo, ya que hace referencia a un inquebrantable convencimiento de una conciencia incondicionalmente establecida y libre de dudas, por lo que se considera verdadero aquello que se asevera; por otro lado, se atiende a ciertos aspectos objetivos en el sentido de una legitimación cognitiva de un contenido. Desde la Antigüedad se ha tratado esta polarización en base a la relación entre “πίστις”, que ha sido interpretada en la tradición de diferentes maneras, vinculando la certeza a complejos tales como la “fe”, la “confianza” o la “creencia” y la “ἀσφάλεια”, es decir aquello que refiere a la “seguridad”, “firmeza” o “estabilidad”. Con el paso del tiempo se han ido emancipando ambas propuestas de ciertos asuntos teológicos, por lo que se analizan estos complejos temáticos de manera disímil. En este trabajo no dilucidaremos este campo, sin duda rico en distinciones. Por el contrario, y como hemos indicado arriba, nos vamos a centrar en plantear el problema del significado del concepto “certeza”, ya que en muchas investigaciones ha quedado relegado a un segundo plano.

Pero antes de entrar de lleno en el problema central, resulta clarificador recordar que Platón tematiza la certeza para defenderse del relativismo y el escepticismo. Según su propuesta, el conocimiento seguro solo depende de aquellos objetos que ontológicamente le son más apropiados. Por esta razón genera una vinculación entre la asignación de la certeza a grados de conocimiento y grados de ser de lo conocido. Mediante dicho vínculo postula un ente, caracterizable como aquello que verdaderamente existe. En este contexto se recoge en la escolástica la distinción entre los aspectos subjetivos y objetivos, ampliándose la investigación de la misma a nuevos campos intitulados la “*certitudo absoluta*” y la “*certitudo conditionata*”<sup>4</sup>. No entraremos en este ámbito apasionante de nuestras presunciones aunque observaremos que algunos intérpretes de la obra de L. Wittgenstein están presuponiendo estos distinguos de manera implícita. Así pues, la vieja cuestión de hasta qué punto la certeza de una creencia surge del intelecto o de la voluntad es abordada actualmente con nuevos términos: el intelecto es traducido mediante la expresión “vulnerabilidad cognitiva” (sic.) y la voluntad del sujeto es transcrita a un punto de vista ético irrenunciable, ya que está íntimamente vinculada a una responsabilidad indeterminada<sup>5</sup>. Sin embargo, estos asuntos no serán abordados en este trabajo, ya que nos apartarían del proyecto inicial, por lo que planteamos otras

---

<sup>4</sup> Cf. TOMÁS DE AQUINO, *Summa Theologiae* II-II, q.4, a.8c.

<sup>5</sup> Cf. Modesto GÓMEZ-ALONSO, *op. cit.*, 507-525.

alternativas viables que serán discutidas en profundidad. Para ello daremos un salto temporal y nos situaremos en el siglo pasado.

Como hemos indicado escuetamente, la filosofía moderna centra sus pesquisas en analizar los juicios. Para ello, aporta argumentos sustantivos que le permiten superar el prejuicio de que un juicio analítico es aquel en el que el predicado está contenido en el sujeto. Este prejuicio es rechazado debido a que se mostró que la estructura copulativa que dominaba el predicado es equívoca. La tradición austriaca, al margen de la filosofía kantiana, y completamente opuesta a la misma, está interesada en generar un procedimiento que permita determinar si un juicio es verdadero o falso. Para ello desarrolla una estructura argumentativa que podemos sintetizar del siguiente modo: Primero hay que determinar ciertas “proposiciones en sí”<sup>6</sup> –igualmente denominadas “proposiciones objetivas”<sup>7</sup>, “contenido del juicio”<sup>8</sup> o “estado de cosas”<sup>9</sup>–, que son consideradas todas aquellas entidades que se expresan a través de estructuras lingüísticas muy determinadas. La mayoría de las propuestas indican que este tipo de estructuras lingüísticas se expresan mediante ciertas actitudes proposicionales, como las oraciones de creencia y ciertos nombres<sup>10</sup> que son formulados generalmente en una estructura de condicional. En dichas

<sup>6</sup> Bolzano se refiere al “*Satz an sich*” para poner especial empeño en recalcar que su investigación es contraria a la propuesta kantiana. Para expresarlo en términos generales, el procedimiento es el siguiente: para emitir un juicio sobre un asunto primero debemos indagar y fijar el asunto a discutir e investigar, es decir el “*Sachverhalt*” o si se prefiere, los “goznes” sobre los que giran los asuntos a abordar, estos permitirán asentar el juicio. Este procedimiento está muy bien ensayado en la Universidad alemana y no hay nadie que haya estudiado que no conozca su procedimiento.

<sup>7</sup> Cf. A. MEINONG y la escuela de Graz se referirán a este ámbito de estudio como lo objetivo. Cf. Alexius MEINONG, *Über Annahmen* (1901), en Alexius MEINONG, *Gesamtausgabe*, Vol. IV, Eds. R. Haller, R. Kindinger y R. M. Chisholm, Graz, Akademische Druck- und Verlagsanstalt, 1977, pp. 1-384; *Über Annahmen, Zeitschrift für Psychologie und Physiologie der Sinnesorgane, Ergänzungsband 2, Leipzig 1902*, en Alexius Meinong, *Gesamtausgabe*, Vol. IV, pp. 385-516.

<sup>8</sup> Cf. Franz BRENTANO, *Die Abkehr vom Nichtrealen*, ed. F. Mayer-Hillebrand, Hamburg, Felix Meiner Verlag, 1952; Franz BRENTANO, *Psychologie vom empirischen Standpunkt*. Leipzig, Duncker & Humblot, 1874; recientemente editado en: Franz BRENTANO, *Psychologie vom empirischen Standpunkt. Von der Klassifikation psychischer Phänomene*, ed. Th. Binder, A. Chrudzimski, Frankfurt, Ontos, 2008.

<sup>9</sup> Cf. Carl STUMPF, “Erscheinungen und psychische Funktionen”, en *Abhandlungen der Königlich Preussischen Akademie der Wissenschaften, Philosophisch-historische Klasse vom Jahre 1906*, Berlin, Verlag der Königl. Akademie der Wissenschaften, 4 (1907) 1-39. Edmund HUSSERL, *Logische Untersuchungen. Erste Teil: Prolegomena zur Reinen Logik* (1913), Tübingen, Max Niemeyer Verlag, 1968, pp. 180 ss.; Ludwig WITTGENSTEIN, *On Certainty; Über Gewißheit; Sobre la certeza*, texto compilado por G. E. M. Anscombe & G. H. von Wright, traducción de J. L. Prades y V. Raga, Barcelona, Gedisa, 1988; Adolf REINACH, *Sämtliche Werke, Vol. 1, Textkritische Ausgabe. Vol. 2, Textkritische Ausgabe, Kommentar und Textkritik*, Eds. K. Schuhmann, B. Smith, Munich, Viena, Philosophia, 1989, pp. 95 ss.; Adolf REINACH, “Zur Theorie des negativen Urteils”, en *Sämtliche Werke, Vol. 1, Textkritische Ausgabe*, etc.

<sup>10</sup> Se podría afirmar que estas oraciones corresponderían *grosso modo* a lo que G. Frege denominará “*Gedanke*” y E. Husserl “*propositionale Materie*”.

expresiones se enuncia un contenido semántico muy concreto<sup>11</sup>. Mediante dichas expresiones se fija el contenido de aquello que se juzga. Las soluciones dadas al respecto varían según el punto de vista filosófico adoptado por los autores que han investigado dicho procedimiento en la tradición austriaca. La oferta es muy variada y va desde la propuesta fenomenológica, la alternativa ontológica o la filosofía analítica.

En este trabajo presentaré las razones por las que estoy en desacuerdo con la aproximación que se hace a las propuestas de Wittgenstein desde lo que se ha denominado una “perspectiva post-kantiana”<sup>12</sup> en la que se asientan los denominados “*New Wittgensteinian*”, entre los que se cita a Stanley Cavell o John McDowell, que inscribe lo que ha sido denominado una “*Hinge Epistemology*” o epistemología de las proposiciones gozne. Mostraré que dicha interpretación se asienta en un malentendido basado, en parte, en una incompreensión de la tradición filosófica austro-germana, desconocida en nuestra tradición, y una errónea comprensión de los textos originales escritos por Wittgenstein<sup>13</sup>.

El principal problema al que se ha dirigido la exégesis textual es la naturaleza última de las llamadas “proposiciones gozne”. A menudo se entiende que estas proposiciones se utilizan como medio para señalar el “andamiaje” o el “marco” que rodea a las “creencias básicas”. En la discusión no queda claro si las “bisagras” o “goznes” vienen expresadas mediante proposiciones empíricas o expresiones de reglas gramaticales. También se ha discutido si son “presuposiciones”, “suposiciones”, “creencias tácitas” o, simplemente expresiones acerca de nuestras formas de actuar. Asimismo se ha reflexionado si la certeza “animal”<sup>14</sup> ha de ser descrita como una certeza subjetiva, una certeza objetiva o una certeza colectiva. Algunos comentaristas más osados han ido cuestionando si los goznes serían una especie de garantía, creencia, confianza o, hasta, fe. Estas interpretaciones se asientan en descripciones proporcionadas

<sup>11</sup> Cf. Bernard BOLZANO, *Wissenschaftslehre* §§ 1-45, en Bernard BOLZANO, *Gesamtausgabe*, Reihe I: Schriften Band I, 11, 1. (Ed.) Jan Berg, Stuttgart (Bad Cannstatt), frommann-holzboog, 1985; *Wissenschaftslehre. Versuch einer ausführlichen und größtentheils neuen Darstellung der Logik*. Ed. J. Ch. A. HEINROTH, Vols. I-IV, Sulzbach, Seidelsche Buchhandlung, 1837, § 28.

<sup>12</sup> Modesto GÓMEZ-ALONSO, *op. cit.*, p. 510.

<sup>13</sup> Los autores que han propagado más enfáticamente las “proposiciones gozne” se encuentran: Danièle MOYAL-SHARROCK, *Understanding Wittgenstein's On Certainty*, New York, Palgrave Macmillan, 2004; Annalisa COLIVA, *Moore and Wittgenstein: Scepticism, Certainty, and Common Sense*, Hampshire, Palgrave Macmillan, 2010; Duncan PRITCHARD, *Epistemic Angst*, Princeton, NJ, Princeton University Press, 2016. En España podemos reseñar a Modesto GÓMEZ-ALONSO, *op. cit.*, entre otros.

<sup>14</sup> La expresión “certeza animal” hace referencia a la nota escrita en el manuscrito MS 175 y que reza exactamente del siguiente modo: “Das heißt doch, ich will sie als etwas auffassen, was jenseits von berechtigt & unberechtigt liegt; also gleichsam als etwas Animalisches / Tierisches/.” WITTGENSTEIN, MS 175, 56r. Esta nota está recogida parcialmente en Ludwig WITTGENSTEIN, *ÜG*, § 359. Wittgenstein no se refiere a “certeza” en el párrafo anterior sino al término “Sicherheit”, es decir, “seguridad”. Entre ambos existe un parecido de familia pero su campo semántico es distinto. No podemos indagar el asunto en este apartado.

en pasajes de *Sobre la certeza* que mencionan el “lecho de la roca”<sup>15</sup> o el “fundamento”<sup>16</sup>. Otras entradas hacen referencia a proposiciones que están “exentas de duda”<sup>17</sup> vinculándolas a ciertas digresiones sobre el “andamiaje”<sup>18</sup> de las reflexiones. Por todo ello ha habido exegetas que intentan asentar el punto de vista de Wittgenstein en planteamientos fundacionalistas lo que genera una fuerte tensión con las propuestas desarrolladas en las *Investigaciones filosóficas*. Por ello, se ha llegado a hablar de un tercer Wittgenstein<sup>19</sup>. Estas interpretaciones interesadas se saltan el hecho que las dudas solo tienen sentido en el marco de un juego de lenguaje particular y que estos juegos retóricos de buscar una nueva solución aparentando que las dudas escépticas se disuelven en el lecho de la roca, parafraseando a Wittgenstein, no es más que, y permítaseme la redundancia, un pleonismo retórico. Intentar solucionar una duda que no tiene fin mediante las proposiciones gozne vuelve a legitimar las preguntas filosóficas tradicionales que Wittgenstein se había encargado de destapar como mitos. En este trabajo nos enfrentaremos al prejuicio de que Wittgenstein proponía una nueva forma de transcendentalismo. Para destapar el entuerto deberemos decir algunas palabras sobre la tradición austriaca desconocida por nuestros lares.

## 2. ANTIKANTIANISMO

Bolzano indicó que, antes de emitir un juicio sobre un asunto, debemos fijar lo que denomina “*Satz an sich*”, es decir la *proposición en sí*<sup>20</sup>. Por tanto, es necesario indagar y fijar el asunto sobre el cual se emitirá un juicio. Este asunto –“*Sache*”– tiene una peculiar estructura que sintetizaremos del siguiente modo: la *proposición en sí* –es decir, la “*Satz an sich*”– se expresa mediante una actitud proposicional –es decir, se expresa mediante un enunciado en *oratio obliqua*–, un condicional o un nombre propio y, por tanto, no enuncia el mismo contenido que la expresión afirmada en una oración principal –en

<sup>15</sup> Ludwig WITTGENSTEIN, ÜG, § 248.

<sup>16</sup> *Ibid.*, § 498.

<sup>17</sup> *Ibid.*, § 341.

<sup>18</sup> *Ibid.* § 211.

<sup>19</sup> Principalmente D. Moyal-Sharrock ha promovido la etiquetación de un nuevo apartado en la obra de Wittgenstein. Los manuscritos parcialmente publicados en torno a ‘*Sobre Certeza*’ siguen las mismas pautas argumentativas de las ‘*Investigaciones filosóficas*’. Se está preparando una edición crítica que supere las deficiencias de la anterior y ayude a comprender la elaboración de dichos apuntes.

<sup>20</sup> Es decir, lo que se ha denominado “*Satz an sich*”, no debe confundirse con el “*Ding an sich*” kantiano, como muchos comentaristas obstinados reiteran en sus trabajos Cf. Immanuel KANT, *Kritik der reinen Vernunft*. Ausgabe der Preußischen Akademie der Wissenschaften, Berlin 1900ff, AA III, Berlin, Akademie Verlag, De Gruyter, 1973, Vorr. z. 2. A. 2. Anm., AA IV, p. 13, nota.



contraposición, la denominada "*oratio recta*"<sup>21</sup>—, ya que la característica más destacada de este tipo de proposición es que no viene fijada por ningún hablante. Tampoco debe ser confundida la expresión contenida en la actitud proposicional con una representación dada en la conciencia y, por esta razón, no es verdadera ni se asemeja a un juicio<sup>22</sup>. La expresión incrustada en una creencia está privada pues de existencia, ya que no es designativa y contiene una referencia opaca<sup>23</sup>. Por último, las *proposiciones en sí*, si bien carecen de contenido y no son juicios, sin embargo, se refieren a los contenidos y a los juicios en cualquiera de sus componentes<sup>24</sup>. Desgraciadamente, la mayoría de los filósofos austriacos no han sido traducidos al castellano, por lo que cuando Wittgenstein se suma a la tradición austriaca en sus investigaciones e indaga ciertas características estructurales, la mayoría de los comentaristas foráneos carecen de los marcos referenciales para encuadrar su propuesta. Esto ha generado un desconcierto casi general. Hay un grupo muy obstinado de intérpretes que intentan vincularlo a la tradición kantiana, lo que genera bastante confusión.

La filosofía austriaca es antikantiana. Desde Bolzano hasta Wittgenstein, pasando por Brentano y su escuela, la escuela de Graz y la fenomenología temprana de Husserl, los filósofos vinculados a la tradición austriaca han seguido las pautas esbozadas por Bolzano y desarrolladas por Brentano. ¿En qué se asienta dicho antikantianismo<sup>25</sup>? La respuesta a la pregunta pasa por dilucidar, como hemos indicado arriba, el rechazo del "*Ding an sich*"<sup>26</sup> y su consecuente proyecto transcendental. Por esta razón propone una alternativa centrada en el estudio de la proposición en sí, es decir "*Satz an sich*". Y, en dicha diferencia se encuentra el fondo de la recepción inglesa, secundada por algunos proselitistas hispánicos ya que la mayoría de los comentaristas en lengua española desconocen la diferencia entre ambas expresiones<sup>27</sup>. Por ello es necesario hacer hincapié en mostrar dicha diferencia.

<sup>21</sup> Bernard BOLZANO, *Wissenschaftslehre*. § 19. Cf. Franz BRENTANO, *Die Abkehr vom Nichtrealen*, pp. 229 s.

<sup>22</sup> Cf. Bernard BOLZANO, *Wissenschaftslehre*, § 19.

<sup>23</sup> Cf. *Id.*

<sup>24</sup> Cf. *Id.*

<sup>25</sup> Brentano afirmará "Ich halte die ganze Kantsche Philosophie für eine Verirrung, die zu noch größeren Irrtümern und schließlich zum vollen philosophischen Chaos geführt hat." Franz BRENTANO, *Wahrheit und Evidenz*, Hamburg, Felix Meiner Verlag, 1974, p. 11.

<sup>26</sup> Brentano indaga sobre el "*Ding an sich*" y pone en duda su efectividad ya que es irreconocible teóricamente. Cf. *Ibid.*, pp. 11 ss.

<sup>27</sup> Me abstengo a citar un número importante de autores en lengua castellana que adscriben a Wittgenstein una postura kantiana. Wittgenstein hace referencia en su obra al problema del "*Ding an sich*" solo una vez. Al contrario, sus pesquisas se centran en la investigación del término "*Sache*" y todos los términos que comparten un cierto aire de familia con este término: "*Sachverhalt*" y "*Sachlage*". (Cf. J. PADILLA GÁLVEZ, *Estado de cosas. Reconstrucción de la polémica sobre el Sachverhalt*, Valencia, Tirant Humanidades, 2019, pp. 99 ss.) En una nota indica que lo esencial es que al final y de manera complicada los signos se relacionen con la experiencia inmediata y no con un eslabón intermedio, es decir una cosa en sí. Este punto

Bolzano inaugura un nuevo capítulo en la investigación mostrando que existen en nuestro lenguaje ciertas expresiones que los hablantes usan de manera manifiesta, a saber las *proposiciones en sí*. En sus trabajos presenta numerosos ejemplos. El paradigma más característico de estas expresiones son los juicios hipotéticos o disyuntivos, advirtiendo que no podemos afirmar que las oraciones subordinadas condicionales sean verdaderas o falsas, ya que admiten un fuerte rasgo hipotético<sup>28</sup>. Analicemos un caso al respecto. Un hablante podría pronunciar el siguiente enunciado condicional:

(1) Si mañana llueve, subirá la temperatura.

En (1) se establece un nexo entre la lluvia y la temperatura que está apoyado en una suposición, es decir, la posibilidad eventual de que dicha afirmación se cumpla. Propone pues una relación inmediata entre la precipitación y el ascenso de temperatura. Por consiguiente, el enunciado expresado en (1) se adelanta a los acontecimientos y prevé que existe una correlación entre el antecedente y el consecuente. Como podemos comprobar, la oración condicional establece la formulación de una hipótesis. Esta correlación se asienta en un error que se traspone a la lógica, ya que se considera que el periodo introducido por 'si' ha de ser considerado un silogismo hipotético o condicional. Por ello es pertinente hacer una distinción sobre ambos conceptos, ya que no toda expresión condicional genera una hipótesis. Téngase presente que la hipótesis se interpreta también como "suposición" establecida provisionalmente como base de la investigación, en la que puede ser confirmada o negada la validez de la misma. Por otro lado, "condición" es una noción más amplia que "hipótesis". De facto, ambos términos no son referencialmente coextensivos. Entre las estructuras condicionales, algunas pueden ser consideradas como hipótesis y otras no. Al expresarse (1) condicionalmente, existe la posibilidad de que no se cumpla mañana lo que se postula. A pesar de los argumentos presentados anteriormente podemos asentar que lo que se ha postulado viene a ser considerado una "proposición en sí", es decir, se ponen en relación "lluvia" y "temperatura". Evidentemente, es factible también que si llueve eso conlleve una bajada de la temperatura. Pero, a pesar de que el resultado sea negativo, la relación entre precipitación y temperatura ha sido fijada. Por esta razón sugiere que toda estructura condicional lleva ligada una proposición en sí. El

de vista lo desvincula del proyecto kantiano. El texto al que hago referencia se encuentra en una nota y reza del siguiente modo: "Alles Wesentliche ist, daß die Zeichen sich in wie immer komplizierter Weise am Schluß doch auf die unmittelbare Erfahrung beziehen & nicht auf ein Mittelglied (ein Ding an sich)." Ludwig WITTGENSTEIN, *Wittgenstein Nachlass*, Ms-107,177[6]\_1.

<sup>28</sup> Cf. Bernard BOLZANO, *Wissenschaftslehre*, § 22. Esta dificultad no aparece en los juicios categóricos, ya que se establece una relación incondicional entre el sujeto y el predicado. La dificultad la encontramos en los juicios hipotéticos, debido a que la relación sujeto-predicado depende de una condición, y en los juicios disyuntivos, ya que se afirma que entre dos o más predicados uno de ellos puede corresponder al sujeto.

análisis de las expresiones disyuntivas nos permite estudiar dichos vínculos. Repasemos un caso concreto cuando un hablante afirma:

(2) María está en casa o en la Universidad.

En (2) estamos ante un juicio disyuntivo exclusivo, ya que los predicados constan de conceptos que se excluyen entre sí. Si María está en casa no es posible que al mismo tiempo se encuentre en la Universidad y viceversa<sup>29</sup>. En la disyunción expuesta en (2) es claro que uno de las dos alternativas debe ser verdadera. Sin embargo, no está claro si sólo se pueden dar ambas situaciones. De hecho, es posible que exista una situación completamente distinta, ya que María podría estar en la playa, por lo que no tiene por qué encontrarse en casa o en la Universidad. En este caso, las situaciones descritas en (2) no se excluyen mutuamente si constatamos una tercera posibilidad que las excluye a ambas de modo fáctico y que el hablante no había tenido en cuenta a la hora de expresar (2).

Bolzano observa que estos tipos de “juicios” no pueden ser representados, ya que les han sido “robada su referencia”<sup>30</sup>. Hasta aquí, nos encontramos ante un hecho singular; sin embargo, recalca que no está en disposición de presentar una demostración exacta de cómo funciona lo que ha denominado “*Satz an sich*”<sup>31</sup>. Existen algunas similitudes relevantes que deben ser tenidas en cuenta. Bolzano recoge las siguientes: primero, todas las *verdades en sí* son un tipo de *proposiciones en sí*<sup>32</sup>. Segundo, las *proposiciones en sí* no tienen una existencia real, por lo que más bien deberían ser caracterizadas como *subsistentes*<sup>33</sup>. Tercero, las *verdades en sí* son proposiciones que enuncian que algo es real<sup>34</sup>. Cuarto, todo el proceso descrito se lleva a cabo a un nivel superior, por lo que se asume un significado abstracto<sup>35</sup>.

Con este procedimiento, Bolzano había demarcado un nuevo ámbito de trabajo que resultaba fructífero para apuntalar las extravagancias que generaban, por caso, los enunciados de creencias en contextos intencionales. Como es sabido, las creencias intencionales no pueden ser explicadas mediante el principio extensional<sup>36</sup>. Resulta interesante, pues, anotar en este contexto que

<sup>29</sup> Cf. *Ibid.*, § 166.

<sup>30</sup> *Ibid.*, § 22.

<sup>31</sup> *Ibid.*, § 23.

<sup>32</sup> Expresado literalmente: “Alle Wahrheiten an sich sind eine Art von Sätzen an sich.” *Ibid.*, § 25. Seguidamente indicará que dichas verdades en sí deben ser diferenciadas de las verdades que se reconocen (*erkannten Wahrheit*). Estas últimas están vinculadas al juicio. *Id.*

<sup>33</sup> Bolzano afirma: “Sie haben keine wirkliches Daseyn”. *Id.*

<sup>34</sup> Cf. *Id.*

<sup>35</sup> Cf. *Id.*

<sup>36</sup> Las consecuencias de esta imposibilidad han sido estudiadas por Alonzo CHURCH, “Ontological Commitment”, en *The Journal of Philosophy* 55 (1958) 1008-1014.

las verdades en sí no tienen relación con aquellas verdades que atribuimos a ciertas proposiciones científicas y filosóficas, sino que están estrechamente vinculadas a todas aquellas proposiciones que adquirimos mediante procesos cognitivos. Por tanto, las proposiciones en sí se distinguen de las certezas en tanto que las primeras se constituyen mediante proposiciones que pueden ser discriminadas como verdaderas o falsas, mientras que la última se refiere a los juicios que consideramos verdaderos<sup>37</sup>. Tampoco hay que mezclar las *verdades en sí* con la realidad, ya que las primeras no hacen referencia a la realidad misma, mientras que presuponemos que las certezas hacen referencia a una realidad específica<sup>38</sup>. Tampoco se deben confundir con el pensamiento, pese a que estas propuestas tenían un fuerte sesgo psicologista que sería criticado por Frege y Husserl<sup>39</sup>.

Delimitado el campo de trabajo podemos volver a indicar que toda *verdad en sí* es considerada como una *proposición en sí* siempre y cuando se haga especial hincapié en el sentido que expresan ciertos *vínculos* entre las palabras<sup>40</sup>. Este elemento es fundamental a la hora de analizar posteriormente los denominados “goznes”, ya que el núcleo de la investigación gira alrededor de los vínculos o nexos que generan ciertas proposiciones. Estos goznes forjan relaciones muy variadas y uniones o ataduras de distinto cariz. Bolzano había abierto un ámbito de estudio muy complejo que sería abordado por Brentano en su teoría de la intencionalidad y tendría repercusiones en la denominada escuela de Brentano con propuestas tan interesantes como las desarrolladas por Alexius Meinong, Edmund Husserl o Ludwig Wittgenstein. Nos centraremos en este último, pero antes es necesario aclarar algunos asuntos importantes que quedan desdibujados en la argumentaría acerca de los goznes.

### 3. DIGRESIÓN SOBRE EL PROBLEMA TRANSCENDENTAL

El significado del término “trascendental” pertenece a la familia de aquellas locuciones esencialmente controvertidas. Esto se debe a que aún no se ha alcanzado un compromiso acerca del significado del predicado “trascendental”. Este desacuerdo incumbe a la falta de decisión de si existe una concepción sistemática de filosofía que, como filosofía trascendental, adopte corrientes ubicuas de una nueva interpretación radical de la tesis trascendental. Dicho de otro modo, la renuncia al programa debe suministrar razones de peso que

<sup>37</sup> Cf. Bernard BOLZANO, *Wissenschaftslehre*, § 25.

<sup>38</sup> *Id.*

<sup>39</sup> Cf. *Id.*

<sup>40</sup> Bolzano lo expresa mediante la siguiente fórmula: “Gewiß ist jede Wahrheit an sich auch ein Satz an sich, wenn man den letzteren Ausdruck in der schon oben festgefaßte Bedeutung, d.h. so nimmt, daß man darunter nicht eine Verbindung von Worten, sondern bloß der Sinn, den eine gewisse Verbindung von Worten ausdrücken kann, versteht.” *Id.*

sean capaces de afrontar la propuesta en que se asienta su significado. En las diferentes corrientes filosóficas no han faltado las tentativas para probar esto, pero ha quedado claro que los proyectos para restablecer de nuevo el programa transcendental solo pueden operar bajo las condiciones de una transformación crítica de la idea kantiana clásica de trascendentalismo. Por esta razón, la discusión sobre el “argumento transcendental” sigue siendo uno de los temas clásicos de la filosofía. En la mencionada discusión surgen de modo inmediato, entre otras, preguntas relativas al dogmatismo de los principios que rigen la tesis transcendental, el tipo de sujeto que la sustenta, los conocimientos que se obtienen, los conocimientos que se omiten cuando se aplica el procedimiento, etcétera.

En la tradición anglosajona se produjo el siglo pasado un intenso debate sobre la tesis transcendental, cuestionando de nuevo esta construcción y poniendo a prueba los diferentes modelos de solución y fundamentación propuestos en la tradición germánica. El primer punto de desencuentro radica en lo más elemental, el concepto de “transcendental”. En relación al concepto ha habido básicamente tres posturas: primero, aquella que identifica lo “transcendental” con la propuesta kantiana; segundo, aquella que entiende que lo transcendental alude a una estructura que permite fijar las bases epistémicas de nuestro conocimiento; y, tercero, la que estima que el concepto de “transcendental” debe entenderse con independencia de su origen histórico y de la solución concreta que se da a los supuestos englobados en la propuesta diseñada por Kant. Sin embargo, no existe consenso alguno en lo que respecta a la extensión y contenido del significado mismo de “transcendental” y que abarca este argumento, existiendo sólo acuerdo en que esta se refiere, sin lugar a dudas, al conocimiento de la posibilidad de aplicar el *a priori* a la experiencia, su validez para esta y sus objetos. Por tanto, se considera transcendental todo lo que se relaciona con la condición de la experiencia posible y con el presupuesto de la misma que, lógicamente, precede a la experiencia.

Si comparamos estas propuestas con las soluciones dadas por Wittgenstein en su filosofía temprana observaremos algunas diferencias importantes que valdría la pena reseñar. Para L. Wittgenstein, la “lógica es transcendental” como tal, se considera “...una imagen reflejada del mundo”<sup>41</sup>. La forma lógica de la proposición significativa es compartida con el hecho descrito<sup>42</sup> por lo que manifiesta:

---

<sup>41</sup> Ludwig WITTGENSTEIN, *Tratado lógico-filosófico. Logisch-philosophische Abhandlung*, 2ª edición revisada y ampliada. Edición crítica de TS 204, introducción y traducción de J. Padilla Gálvez, Valencia, Tirant Humanidades, 2019, 6.13. En adelante se citará mediante las siglas: TLP.

<sup>42</sup> Cf. *Ibid.*, 4.121.

“La proposición puede representar la realidad completa, pero no puede representar lo que tienen que tener en común con la realidad para poder representarla –la forma lógica”<sup>43</sup>.

En este contexto demanda que la proposición *muestre* la forma lógica de la realidad, reflejándola. Esto es así, ya que lo que *se* expresa en el lenguaje no puede ser expresado por *nosotros* mediante el lenguaje mismo<sup>44</sup>. Esta tesis ha sido interpretada desde diferentes puntos de vista. Desde muy temprano E. Stenius vinculó la propuesta wittgensteiniana expuesta de manera muy somera al “kantianismo”<sup>45</sup>, a pesar de las diferencias abismales entre ambas formulaciones. Analizada desde esta perspectiva, se consideraba que la forma lógica era la condición de posibilidad para describir los hechos mediante proposiciones, así como la condición de posibilidad de los hechos como estados de cosas existentes. Por ello se refirió a este proyecto como una crítica del lenguaje puro o un estudio del lenguaje trascendental. Por esta razón, lo expuso de manera paralela a la propuesta de Kant e interpretó el proyecto de Wittgenstein de manera explícita del siguiente modo: es esencial que el análisis lógico del lenguaje se considere una especie de deducción trascendental en el sentido kantiano con el objetivo de especificar la forma *a priori* de la experiencia<sup>46</sup>.

Evidentemente, tal paralelismo no estaba exento de imprecisiones y no puede ser admitido sin más. La conjetura más importante se asienta en la observación de que el concepto que baraja Wittgenstein en su obra temprana de lo trascendental difiere en dos aspectos fundamentales del programa propuesto por Kant: por un lado, resulta problemático aceptar la conversión consecuente de la dimensión de lo trascendental a la forma lógica del lenguaje como forma del mundo; y, por otro lado, la propuesta desarrollada por Wittgenstein envolvía una pérdida del carácter epistemológico del proyecto de demostración trascendental, es decir, de las condiciones lógicas de la descripción significativa y verdadera del mundo. Si el pensamiento es “la proposición con sentido”<sup>47</sup>, entonces toda investigación sobre las condiciones de posibilidad del pensamiento objetivamente válido, en cuanto conocimiento empírico, depende lógicamente de una investigación más profunda de las condiciones lógico-lingüísticas de la posibilidad de las proposiciones con sentido que representan el mundo. Evidentemente, esta propuesta difiere radicalmente del proyecto trascendental desarrollado por Kant.

<sup>43</sup> *Ibid.*, 4.12.

<sup>44</sup> Cf. *Ibid.*, 4.121.

<sup>45</sup> Cf. Erik STENIUS, *Wittgenstein's Tractatus. A Critical Exposition of its Main Lines of Thought*, Oxford, Basil Blackwell, 1964, cap. XI.

<sup>46</sup> Cf. *Ibid.*, p. 287.

<sup>47</sup> Ludwig WITTGENSTEIN, TLP, 4.

Además, las propuestas wittgensteinianas se asentaban en una serie de postulados que hacían tambalear los presupuestos desarrollados por Kant. Así pues, asentaba su tesis sobre el siguiente juicio:

“Dar la esencia de la proposición significa dar la esencia de toda descripción; por tanto, la esencia del mundo.”<sup>48</sup>

Si el sujeto –filosófico– no pertenece al mundo, sino que es el “límite del mundo”<sup>49</sup>, y se duda de la existencia del “sujeto metafísico”<sup>50</sup> en el mundo, entonces, toda investigación sobre las condiciones de la unidad trascendental de una autoconciencia depende lógicamente de un análisis de la forma lógica del mundo, con lo que, como límite de mi mundo, al yo no se refiere psicológicamente la filosofía. Si fuera así, entonces la epistemología se identificaría con la filosofía de la psicología<sup>51</sup>.

El *Tractatus* de Wittgenstein despliega, pues, la propuesta de un significado de lo “trascendental” estrechamente vinculado a la forma lógica de la proposición con sentido que se evidencia en el lenguaje. En tal filosofía del lenguaje “trascendental” se relega la cuestión kantiana del *quid-iuris* –es decir, lo que es correcto– ya que pertenece al área inferior de lo trascendental. Esto es así ya que carece de relevancia que algo se deba considerar correcto o no. El error radica pues en que Wittgenstein no está interesado en plantear en su obra temprana la deducción trascendental de las categorías, que justificaba su relación *a priori* con los objetos. Por esta razón se puede comprobar empíricamente que todos estos problemas quedan sin ser abordados en su proyecto.

Pero es más, la propuesta alrededor del sentido-trascendental también incluye una diferencia trascendental absoluta entre lo que se puede decir de manera significativa y lo que solo se puede mostrar en el lenguaje, es decir, entre el estado de cosas singular o un hecho y la forma lógica del lenguaje o el mundo. Además, la trascendencia de significado no se puede expresar mediante proposiciones con sentido, ya que solo se muestran en las proposiciones con sentido. Esta es la razón por la que Wittgenstein atribuye a la ética y la estética el predicado “trascendental”<sup>52</sup>, ya que las proposiciones no pueden expresar lo más elevado<sup>53</sup>. Sería como afirmar que las invenciones más profundas se encontrarían fuera del mundo<sup>54</sup>. El contraste entre lo superior y lo místico,

<sup>48</sup> *Ibid.*, 5.4711.

<sup>49</sup> *Ibid.*, 5.632.

<sup>50</sup> *Ibid.*, 5.631; 5.633.

<sup>51</sup> Cf. *Ibid.*, 4.1121.

<sup>52</sup> *Ibid.*, 6.421.

<sup>53</sup> Cf. *Ibid.*, 6.42.

<sup>54</sup> Cf. *Ibid.*, 6.41.

que no se muestra en el lenguaje, es relevante, ya que la trascendencia sensorial se muestra como una forma lógica en el lenguaje. Una comprensión adecuada del *Tractatus* como filosofía trascendental pasa por fijar el sentido trascendental como el estatus del “punto más alto” de todo conocimiento trascendental. Como podemos observar, el giro lingüístico afecta a las estructuras centrales de la idea de lo trascendental desde el principio de su planteamiento, por lo que no se pueden crear nexos con la propuesta kantiana.

Wittgenstein fue uno de los críticos más sutiles de su propuesta temprana. Si consideramos las manifestaciones desarrolladas en las *Investigaciones filosóficas* comprenderemos los límites del proyecto desarrollado en su propuesta temprana. En la obra tardía de Wittgenstein encontramos una crítica radical al trascendentalismo lógico. A pesar de ello, algunos comentaristas han sostenido que Wittgenstein podría entenderse como una especie de “idealista trascendental”<sup>55</sup>. Este planteamiento debe ser rehusado por las razones expuestas anteriormente. De hecho, su autocrítica puede ser interpretada como una inversión de la propuesta de la unidad del “lenguaje” como unidad de la forma lógica de la proposición y la propuesta asociada de lo trascendental<sup>56</sup>. La razón por la que Wittgenstein reemplazó la forma general de la proposición se debió a su “falsa apariencia”. En su lugar se substituye por el reconocimiento de las innumerables formas en que se utilizan el uso de los signos o las oraciones, es decir, debido a que cualquier hablante usa y domina una “diversidad de juegos de lenguaje”<sup>57</sup>. La única forma lógica del lenguaje y el mundo está sujeta, por así decirlo, a la pluralización que se genera por el uso del lenguaje anclado en la diversidad gramatical de cada juego de lenguaje. Es cierto que este cambio se podría interpretar como un nuevo tipo de investigación que no se centra en los fenómenos, sino en la posibilidad de los fenómenos. Pero esto sólo significa para Wittgenstein que:

“Reflexionamos... el tipo de *enunciados* que hacemos sobre los fenómenos... Nuestra observación es por ello gramatical”<sup>58</sup>.

Por tanto, no existe un juego de lenguaje “trascendental”. En las *Investigaciones filosóficas* se exige que retornemos las “palabras de su uso metafísico a su uso cotidiano”<sup>59</sup>, por lo que resulta inoportuno desarrollar su oferta temprana de lo trascendental en su proyecto filosófico tardío.

<sup>55</sup> Cf. Bernard WILLIAMS, “Wittgenstein and Idealism”, en *Moral Luck: Philosophical Papers 1973-1980*, Cambridge, Cambridge University Press, 1981, p. 151; John McDOWELL, *Mind and World*, Cambridge Mass., Harvard University Press, 1994, pp. 159 ss.

<sup>56</sup> Cf. Ludwig, WITTGENSTEIN, *Investigaciones filosóficas*, traducción, introducción y notas críticas de J. Padilla Gálvez, Madrid, Trotta, 2017, § 107 ss.

<sup>57</sup> *Ibid.*, § 23.

<sup>58</sup> *Ibid.*, § 90.

<sup>59</sup> *Ibid.*, § 116.



#### 4. ESTADOS DE COSAS, CREENCIAS Y JUICIOS

¿Cómo podemos emitir un juicio correcto? La respuesta de Brentano puede aclarar el asunto. Un juicio se considerará genuino si analizamos el contenido del mismo<sup>60</sup>. Dicho “contenido del juicio” (*Urteilsinhalt*) debe estar en conformidad con las reglas lógicas<sup>61</sup>. Los pioneros en el desarrollo de la nueva lógica diluían el tándem sujeto-predicado por el de función y variable que proporcionó el empuje definitivo al convertirse en la herramienta formal clave que permitiría a la escuela austriaca una exposición coherente de la estructura del lenguaje, estableciendo los de sistemas referenciales mediante diferenciación entre significado y sentido y el papel que juega en las categorías lingüísticas el predicado de verdad. Expondré un ejemplo elemental para que comprendamos la discusión de fondo<sup>62</sup>.

Supongamos que el inspector Colombo es requerido, ya que se ha encontrado un cadáver. El inspector inspecciona el lugar donde ha sido hallado el cuerpo sin vida y después de inspeccionar el lugar maneja varios supuestos: el individuo ha fallecido por muerte natural, se ha suicidado, ha sido asesinado, se ha cometido un homicidio, se ha producido por eutanasia, por accidente, en el caso de ser un bebé podría ser un aborto. Además, muchas de estos decesos tienen un referente claro. Ante el óbito primero hay que barajar varias hipótesis, por lo que busca ciertos indicios que permitan abrir una investigación. El escenario puede ser real o simulado. Los indicios pueden estar ajustados de tal forma que induzcan al inspector a concluir que se trata de una muerte natural, por lo que los allegados podrían incinerar apresuradamente el cuerpo para que no se demuestren las causas del fallecimiento. Nuestro inspector abre diferentes campos de investigación, ya que cree que la muerte puede haber sido causada de manera violenta. Por tanto, baraja la posibilidad de encontrarse ante un asesinato u homicidio. En la descripción hemos introducido diferentes tipos de goznes: unos como meros términos carentes de referente, como por ejemplo “asesinato” u “homicidio”; otros, como enunciados con estructuras en *oratio obliqua* como el caso: “Creo que la muerte puede haber sido causada de manera violenta”. Implícitamente, también hemos introducido formas de condicional, como por caso: “Si en el cuerpo se encuentran moratones a consecuencia de un golpe o de otra causa, su fallecimiento puede haber sido inducido”. Cada una de las expresiones presentadas tiene un mismo denominador común: carece de referencia, ya que no podemos asignarle una referencia evidente, y son referencialmente opacas hasta que no probemos lo ocurrido. Preguntar en este estadio de la investigación sobre

---

<sup>60</sup> FRANZ BRENTANO, *Wahrheit und Evidenz*, p. 207.

<sup>61</sup> *Ibid.*, p. 300.

<sup>62</sup> Seguiré las argumentaciones propuestas por KARL ENGISCH, *Logische Studien zur Gesetzesanwendung*. Sitzungsberichte der Heidelberger Akademie der Wissenschaften. Philosophisch-historische Klasse, Heidelberg, Carl Winter Universitätsverlag, 1943, pp. 3 ss.

las certezas es perentorio. El único hecho seguro es el deceso del individuo ficticio descrito en el ejemplo. Reducir “el conocimiento” a juicios tales como “Luis ha muerto en su lecho y descansa eternamente” resulta un pleonismo. De hecho, los juicios analíticos propuestos por Kant son meras expresiones redundantes que aportan poco a la aclaración de los casos concretos.

Este apartado en la investigación fue denominado por A. Meinong “*Annahmen*”<sup>63</sup> y resulta un campo sumamente relevante. Como hemos indicado arriba, en dicho campo intervienen una serie de expresiones lingüísticas que coinciden en el hecho de que carecen de referencia, ya que no designan nada concreto y contienen una estructura referencial opaca. Sin embargo, son sumamente relevantes para la investigación y la expresión de un juicio final. Así pues, si el inspector afirma durante la investigación “Yo creo que Luis fue asesinado con alevosía”, *stricto sensu* no está afirmando que Luis fuera asesinado de manera vil. Lo único que se afirma es que ha abierto una investigación sobre un supuesto que debe ser investigado y presentar la correspondiente prueba que justifique una actuación insidiosa. Está por ver si consigue demostrar que el gozne denominado “asesinato” se pueda probar en este caso aplicado al individuo que yace en su apartamento en la cama y ha dejado de vivir. Si se dieran otras pruebas que pusieran en duda dicho “estado de cosas” en el marco de la investigación, se descartaría dicha creencia y se abrirían otros campos de investigación.

La defunción de un individuo abre un abanico de eventualidades que deben ser analizadas y descartadas mediante pruebas específicas. La investigación va creando nexos que permiten generar un procedimiento que permita, finalmente, emitir un juicio. Evidentemente, dicho juicio se considerará verdadero si se aportan una serie de pruebas consistentes. Al final del proceso, uno de los goznes habrá abierto el camino que permite presentar una explicación plausible del deceso de un individuo y en la que se asentará un juicio final. Este juicio se considerará cierto o evidente según las pruebas aportadas.

Antes de pasar al problema fundamental de este artículo debemos aclarar las dificultades en las que se asentaban las propuestas de Bolzano, Brentano y parte de su escuela en época temprana. Para ello parece recomendable que describamos la refutación llevada a cabo contra un cierto prejuicio psicologista que envuelve la propuesta temprana y ha vuelto a ponerse de moda en los argumentos esbozados acerca de los “goznes”. Presentaré los prejuicios

---

<sup>63</sup> Cf. Alexius MEINONG, *Über Annahmen*; Alexius MEINONG, *Über Annahmen*, *Zeitschrift für Psychologie und Physiologie der Sinnesorgane, Ergänzungsband 2*; Alexius MEINONG, *Über Gegenstandstheorie, Untersuchungen zur Gegenstandstheorie und Psychologie*, (1904), en Alexius MEINONG, *Gesamtausgabe*, Vol. II., Eds. R. Haller, R. Kindinger y R. M. Chisholm, Graz, Akademische Druck- und Verlagsanstalt, 1971, pp. 481-535.

más relevantes sin ánimo de exhaustividad, ya que han sido abordados en otro estudio<sup>64</sup>.

Como es sabido, Frege critica a Husserl que, en sus explicaciones tempranas, el contenido (*Inhalt*) se encuentre simultáneamente en la conciencia del ámbito vinculado al pre-juicio y aparezca posteriormente de nuevo en la conciencia del juicio<sup>65</sup>. Este pre-juicio genera cierta tensión a la hora de describir los “goznes”. Si analizamos la literatura secundaria observaremos que no se sabe a ciencia cierta si el uso del término “gozne” se refiere a un fenómeno o a un estado de la conciencia en la que los contenidos incluyen los fundamentos de los propios goznes<sup>66</sup>. El problema resulta pues del hecho de que los contenidos se determinan mediante un acto. Así pues, Gómez-Alonso se refiere a la ilusión –que en castellano se usa generalmente para describir la representación– que se considera un acto cuya característica más llamativa es la de ser indeterminada. Si todo el procedimiento cognitivo se considera una ilusión equivalente a la “experiencia por sí misma”, entonces no existe la posibilidad de diferenciar entre la experiencia y la imaginación<sup>67</sup>. La consecuencia más inmediata es que la frontera entre la objetividad y la subjetividad desaparece. Es más, lo subjetivo y lo objetivo se aglomeran alrededor de la imaginación. Esta incapacidad de delimitar ambos apartados tiene consecuencias claras cuando se pretende definir algún concepto determinado, ya que, en lugar de fijar el contenido del mismo, este es sustituido por su extensión<sup>68</sup>. La lectura propuesta falla, ya que se comparan dos clases distintas de objetos entre sí. Ya Frege reitera que la combinación de la imaginación con conceptos formales genera problemas insuperables producidos por la mezcolanza entre psicología y lógica. En este contexto vale la pena recordar que dichas propuestas se

<sup>64</sup> Cf. J. PADILLA GÁLVEZ, *Estado de cosas. Reconstrucción de la polémica sobre el Sachverhalt*, Valencia, Tirant Humanidades, 2019, Capítulo 3.

<sup>65</sup> Cf. Gottlob FREGE, “Rezensión von E. Husserl, Philosophie der Arithmetik. I”, en *Zeitschrift für Philosophie und philosophische Kritik* 103 (1894), p. 314.

<sup>66</sup> Gómez-Alonso afirma: que “...la experiencia por sí misma, y en la medida en que su contenido, incluso si es verídico, es compatible con el de las ilusiones”. Cf. Modesto GÓMEZ-ALONSO, *op. cit.*, p. 513. Si la experiencia está en una relación de compatibilidad con el contenido de las ilusiones, ¿qué es lo que permite distinguir ambos contenidos? La confusión al respecto es sorprendente.

<sup>67</sup> Frege propone dicha conjetura contra el uso psicológico de “representación” que equivale aquí al de “imaginación”. Cf. Gottlob FREGE, “Rezensión von E. Husserl, Philosophie der Arithmetik. I”, pp. 317 ss. En la recepción de Wittgenstein existe al respecto una confusión generalizada. Algunos autores anglosajones como P. Hacker han traducido “Vorstellung” mediante “imagination”, por lo que algunos lectores españoles lo han traducido a su vez como “imaginación”. Sin embargo, si bien la tradición anglosajona permite esta traslación (Cf. A. MAINUSCH, “Imagination”, en *Historisches Wörterbuch der Philosophie*, ed. Joachim Ritter and Karlfried Gründer, Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 1976, vol. 4, pp. 218 s.), en español el concepto de “imaginación” tiene el mismo campo semántico que “Einbildung” en alemán, que se diferencia radicalmente del significado de “Vorstellung”.

<sup>68</sup> *Ibid.*, p. 318. Cf. Carta de Frege a Husserl del 24 de mayo de 1891. Cf. Gottlob FREGE, *Wissenschaftlicher Briefwechsel*, ed. G. Gabriel et alii, Hamburg, Felix Meiner Verlag, 1976, pp. 94-98.

alimenta de tres prejuicios que comete la propuesta actual alrededor de los goznes y que sintetizamos brevemente.

El primer prejuicio parte del presupuesto de que todas las máximas que regulan los procesos mentales –es decir, los temas vinculados a las denominadas “prácticas epistémicas” como ilusión, representación, pensamiento, etc.– se asientan en procesos cognitivos. Así pues, el Sr. Modesto Gómez-Alonso concluye que “los goznes, lejos de desempeñar una función epistémica, son condiciones y expresiones de autoconciencia”<sup>69</sup>. Por tanto, la función primordial de un gozne según esta interpretación es meramente la del reconocimiento activo de la propia persona provocado por procesos de pensamiento interno. De aquí se deduce que los goznes serían un instrumento primordial de la psicología. Este prejuicio entra en conflicto con el paradigma descrito arriba.

El segundo prejuicio se asienta en que todos los conceptos lógicos serían reducibles al concepto de representación, ilusión, etc. Por tanto, el psicologismo postulado por la interpretación de los goznes como es defendida por Modesto Gómez-Alonso reduce las entidades lógicas a las psicológicas. Por ello debería mostrar que las propiedades, los conceptos, las explicaciones y los métodos aplicados en la lógica pueden ser reducidos a las propiedades, los conceptos, las explicaciones o los métodos de la psicología. En su trabajo no aparece ninguna razón que pruebe dicha reducción.

El tercer prejuicio se asienta en afirmar que la objetividad de los goznes tiene carácter “metafísico” ya que consiste en la concordancia de las condiciones que hacen posible un juicio con “...algo que, si es realidad, lo es porque trasciende o va más allá de la experiencia en su totalidad y en sí misma”<sup>70</sup>. En este contexto, según su punto de vista, los goznes fijarían una “...vinculación *a priori* entre dos áreas (experiencia y realidad) que son lógicamente independientes”<sup>71</sup>. Con dichas conclusiones, el Sr. Modesto Gómez-Alonso ha superado la tradición austro-germana y desarrolla una propuesta independiente al margen del contexto de investigación desarrollado por el programa que va de Bolzano a Wittgenstein. Sus motivos vienen expuestos seguidamente cuando propone desarrollar una “teoría de los goznes” en la que la experiencia es una “ilusión sistemática”<sup>72</sup>. El prejuicio se asienta en inscribir los goznes y, en consecuencia, los juicios a una mera función psíquica<sup>73</sup>. Una ilusión hace referencia a una percepción o interpretación errónea de un estímulo externo real. Los goznes, en el sentido wittgensteiniano., están al margen de dicho proceso mental. Según Gómez-Alonso los goznes proporcionan objetividad

<sup>69</sup> Modesto GÓMEZ-ALONSO, *op. cit.*, p. 515.

<sup>70</sup> *Ibid.*, p. 517.

<sup>71</sup> *Ibid.*, p. 518.

<sup>72</sup> *Id.*

<sup>73</sup> Edmund HUSSERL, *Logische Untersuchungen. Erste Teil: Prolegomena zur Reinen Logik*, pp. 180 ss.

transcendente y unificadora ya que los considera “metafísicamente verdaderos” (sic.). Sin embargo, las estructuras lingüísticas mediante las cuales se expresan los goznes carecen de dicho sustento veritativo ya que son opacos como enfatizó Brentano.

## 5. CERTEZA Y ESCEPTICISMO

Resulta preocupante que, desconociendo del marco de la discusión, una gran mayoría de comentaristas ajenos a la tradición austro-germana se empeñen en confundir los programas que giran alrededor del “*Ding an sich*”<sup>74</sup> y la “*Satz an sich*”<sup>75</sup>. Hemos destacado algunas de las distinciones más relevantes para el caso en otro lugar<sup>76</sup>. Analizaremos ahora las consecuencias para la discusión acerca del problema de la certeza. Con la ayuda de la distinción iniciada por Bolzano y desarrollada en la tradición austriaca entre proposiciones en sí y los juicios, el escepticismo radical puede formularse de dos modos distintos: por un lado como una tesis ontológica; por otro, como tesis epistemológica.

La tesis ontológica del escepticismo radical afirma que no hay verdad en sí misma. Consiguientemente, la forma epistemológica del escepticismo radical afirma que no hay juicios verdaderos. La estrategia seguida por Bolzano muestra un modo distinto de abordar la refutación del escepticismo que no concuerda con sus lectores ulteriores. Bolzano propone los siguientes argumentos para refutar ambas formas de escepticismo radical. En primer lugar, estudiaremos la refutación de la versión ontológica del escepticismo radical. Sus argumentos se asientan principalmente en el concepto de verdad en sí mismo. Para ello introduce mediante inducción matemática el siguiente teorema:

(3) Hay infinitas verdades en sí mismas.

De acuerdo con el caso base de la inducción, valdría pues:

(4) Hay al menos una verdad en sí misma.

La prueba se puede desarrollar del siguiente modo: sea S una proposición arbitraria en sí, entonces S es verdadera o falsa. En el primer caso, la prueba está completa. En el segundo caso, el teorema de que S es falso es verdadero y, por lo tanto, también se prueba el caso base inductivo<sup>77</sup>. Bolzano propuso otra

---

<sup>74</sup> Immanuel, KANT, 1973: *Kritik der reinen Vernunft*, Vorr. z. 2. A. 2. Anm. 1973, AAIV, p. 13, nota.

<sup>75</sup> Bernard BOLZANO, *Wissenschaftslehre*, § 19.

<sup>76</sup> Jesús PADILLA GÁLVEZ, “Sobre creencias, certeza y escepticismo”, en *Imprimatur* 5 (2016) 23-61. No entro en la absurda discusión generada tras este artículo, ya que sus autores desconocen el alemán y la tradición filosófica austriaca, por lo que confunden aún más términos germánicos mal traducidos, lo que ha generado una recepción “ilusoria” rayana en el absurdo.

<sup>77</sup> Compárense las anotaciones críticas efectuadas sobre inducción por Ludwig WITTGENSTEIN, *Escrito a máquina [The Big Typescript]* [TS 213], traducción, introducción y notas críticas de J. PADILLA GÁLVEZ, Madrid, Trotta. 2014, pp. 598 ss.

prueba completamente diferente, que es de una estructura lógico-semántica considerablemente más compleja<sup>78</sup>. Supóngase que la proposición (4) es falsa. Entonces tiene validez la siguiente proposición en sí:

(5) Todas las oraciones en sí mismas son incorrectas.

Por tanto, la proposición (5) también es falsa. A la sazón, hay al menos una proposición en sí verdadera. La afirmación inductiva siguiente podría probarse:

(6) Si hay al menos  $n$  verdades en sí mismas, entonces hay al menos  $n+1$  verdades en sí mismas.

El argumento es el siguiente: sean  $S_1, S_2, \dots, S_n$  cabalmente aquellas proposiciones verdaderas en sí mismas. Entonces la siguiente proposición en sí misma  $S_{n+1}$  es verdadera. No hay ninguna proposición en sí misma  $S$  tal que  $S$  sea verdadera y diferente de  $S_1, \dots, S_n$ . Pero  $S_{n+1}$ , es, en sí misma, diferente de  $S_1, \dots, S_n$ , ya que ningún  $S_i$  ( $i \leq n$ ) tiene los mismos componentes que  $S_{n+1}$ . Entonces, si hay exactamente  $n$  proposiciones verdaderas en sí mismas, habrá al menos  $n+1$  proposiciones verdaderas en sí mismas, es decir, no hay exactamente  $n$  verdades en sí. Así que no hay exactamente  $n$  verdades en sí mismas. De esto se sigue (6). Con ello se cumple la siguiente ley: si del supuesto de que no- $S$  es verdadero, se sigue que  $S$  también es verdadero, entonces  $S$  es verdadero. Un anexo de la refutación del escepticismo ontológico es la existencia de conjuntos infinitos. Para ello se requiere la utilización del concepto de infinito actual. Al contrario, la refutación de la versión epistemológica del escepticismo radical contiene una prueba de la infinitud potencial del conjunto de juicios verdaderos. Podemos presentar una prueba de inducción finitista para el siguiente teorema:

(7) Existe un conjunto potencialmente infinito de juicios verdaderos.

Para ello proponemos probar el siguiente caso base de la inducción:

(8) Hay al menos un juicio verdadero.

Para refutar al escéptico radical solo necesitamos lograr que acepte al menos un juicio verdadero. Sin embargo, no debemos pretender que acepte el juicio

(9) Todas las sentencias son en sí mismas dudosas.

Si el escéptico sacara la conclusión de que también dudaba de la proposición expresada por (9), su actitud escéptica probablemente aumentaría. Pero podemos indicar al escéptico lo siguiente: el hecho de que tenga dudas implica que opera con contenidos; es decir, que se refiere a (8) y comprende lo que se expresa en dicha proposición. Consiguientemente, también debe aceptar el siguiente juicio verdadero: un lector aceptará ciertos contenidos semánticos

<sup>78</sup> Cf. Bernard BOLZANO, *Wissenschaftslehre*, § 31.

cuando exprese proposiciones como (8) aunque sea rechazándolas. Con esto concluye la prueba del caso base de la inducción. Bolzano nos proporciona además dos pruebas para la afirmación de la inducción finitista. Sea:

(10) Todo conjunto finito de juicios verdaderos es un subconjunto propio de un conjunto finito de juicios verdaderos.

Supongamos que alguien considera que los juicios  $J_1, \dots, J_n$  son verdaderos. Entonces podemos insistir que acepte el siguiente juicio: reconozco la verdad de los juicios  $J_1, \dots, J_n$ . Evidentemente, nos encontramos ante un nuevo descubrimiento. Un argumento alternativo sería el siguiente: si alguien acepta un juicio verdadero  $J$ , entonces, ciertamente, aceptará el juicio verdadero “ $J$  es verdadero”, que es un descubrimiento nuevo. De (8) y (10) se sigue que el conjunto de los juicios verdaderos es “potencialmente infinito” como fue descrito por Aristóteles. Por supuesto, hay muchas verdades importantes que no pueden obtenerse mediante este método finitista. Sin embargo la prueba solo debería ayudar a liberar al escéptico radical de sus dudas sobre la posibilidad del conocimiento humano. Los argumentos aquí esbozados no guardan ningún parecido con las pruebas clásicas de Descartes, aunque el argumento del tipo del *cogito ergo sum* podría promoverse a partir de la demostración del teorema (8).

Ahora nos centraremos en estudiar las propuestas de Wittgenstein en los apuntes realizados en torno a cuestiones sobre certeza, ya que presuponen argumentos similares a los arriba esbozados. Cuando se propone excluir ciertas proposiciones de la duda escéptica se refiere a aquellas que actúan como “bisagra sobre la que giran aquellas”. El texto afirma lo siguiente:

“D. h. die Fragen, die wir stellen, und unsre Zweifel beruhen darauf, daß gewisse Sätze vom Zweifel ausgenommen sind, gleichsam die Angeln, in welchen jene sich bewegen.”

“Es decir, las preguntas que planteamos y nuestras dudas se basan en que ciertas proposiciones son excluidas de la duda, parecido a la bisagra sobre la que giran aquellas”<sup>79</sup>

Wittgenstein distingue entre aquellas proposiciones mediante las cuales se expresan preguntas y dudas, por un lado, y aquellas otras proposiciones “bisagra” que están excluidas de la duda y sobre las que giran las proposiciones en las que se formulan las preguntas y las dudas. Analicemos mediante ejemplos concretos lo que postula Wittgenstein. Cuando un hablante pregunta:

(10) ¿Has leído el libro ‘Über Gewißheit’ de Wittgenstein?

---

<sup>79</sup> Ludwig WITTGENSTEIN, ÜG, § 341.

Evidentemente realiza una interpelación al oyente e indaga si conoce el título de un libro publicado por Wittgenstein y titulado 'Über Gewißheit' y consulta si ha leído dicho libro. El oyente puede contestar –“Pues claro que he leído ‘Sobre la certeza’”. Evidentemente la traducción española ‘Sobre la certeza’ se realizó de la edición anglo-germana titulada 'Über Gewißheit', aunque en muchos apartados no se correspondan. Esto quiere decir, desde un punto de vista semántico, que el contenido de ambos libros no es correferencial. Lo que está claro es que nuestro autor no ha leído el texto original escrito en alemán, sino una traducción redactada en español, pero en lo que se refiere a las “bisagras” coinciden en abordar ambos libros un asunto que concierne el problema de la “certeza”. Dicha “bisagra” es una proposición en sí y podríamos afirmar que nuestro lector que ha leído el texto traducido y el lector que lee el texto original coinciden en que el texto se refiere al problema de la “certeza”. En lo que probablemente no coincidan ambos autores será en los juicios vertidos acerca de las “bisagras” por autores que no han leído el texto en alemán y los que lo han leído. ¿A qué se debe dicha diferencia? He intentado aclararlo en el marco de la tradición austro-germana en los párrafos anteriores, pero creo que requiere de nuevas dilucidaciones. Wittgenstein afirma:

“D. h. es gehört zur Logik unsrer wissenschaftlichen Untersuchungen, daß Gewisses in der Tat nicht angezweifelt wird.”

“Es decir, pertenece a la lógica de nuestras investigaciones científicas el que ciertos <saberes> no se pongan en duda de hecho.”<sup>80</sup>

Como hemos puesto de relevancia en el argumento desarrollado por Bolzano, hay ciertos saberes que no se pueden poner en duda. Podríamos indagar ahora ¿cuáles son dichos “ciertos saberes”? Para responder adecuadamente a la pregunta debemos plantear una nueva cuestión para ir acercándonos a la respuesta pertinente: ¿debe saber el niño ciertas cosas cuando conoce un juego de lenguaje? A esta pregunta responde Wittgenstein que lo que el niño debe saber es “poder hacer ciertas cosas”<sup>81</sup>. Si bien dicha respuesta puede resultar redundante, eso es precisamente lo que hay que concretar. Este “cierto saber” no debe ser entendido en un contexto cognitivo y psicologista, como ha sido planteado en la tradición, ya que conllevaría la enfermedad psicologista, sino que la adquisición por parte del niño de aquello que se denomina usualmente “conocimientos de historia natural” presupone simplemente que el niño puede preguntar cuál es el nombre de esta o aquella planta. Si después de que le hayamos contestado a su pregunta es capaz de identificar la planta, entonces habrá mostrado que conoce el contenido de dicho término. Como podemos observar, Wittgenstein no se mueve ni un ápice del argumento propuesto por

<sup>80</sup> *Ibid.*, § 342.

<sup>81</sup> *Ibid.*, § 534.



su antecesor, y lo único que hace es confirmar unos procedimientos que están al margen de cualquier propuesta kantiana. Por todo ello concluye afirmando:

“Es ist aber damit nicht so, daß wir eben nicht alles untersuchen können und uns daher notgedrungen mit der Annahme zufriedenstellen müssen. Wenn ich will, daß die Türe sich drehe, müssen die Angeln feststehen.”

“Pero no se trata, justamente, de que no podamos investigarlo todo y que, por consiguiente, tengamos forzosamente que conformarnos con la suposición. Si quiero que la puerta se abra, tendrán que mantenerse firmes las bisagras.”<sup>82</sup>

Este apartado es tan evidente que resulta escandaloso no leerlo en el contexto adecuado de la tradición filosófica austríaca. Wittgenstein hace referencia a uno de los trabajos fundamentales de dicha tradición. Me refiero a la investigación realizada por A. Meinong y titulado ‘Über Annahmen’<sup>83</sup>. En dicho contexto hay que recordar su afirmación enfática al mantener que la suposición forma la base de la acción y, por tanto, también del pensamiento<sup>84</sup>. Evidentemente, no tenemos que conformarnos con plantear las preguntas a un nivel de mera suposición ya que esto significaría simplemente, en términos de Meinong, que permaneceríamos en el ámbito de lo “objetivo” planteando si una afirmación se inscribe al ser (*Sein*) o al no-ser (*Nichtsein*), a un ser-así (*Sosein*), o a un estar-con (*Mitsein*). Por todo ello, hay que seguir avanzando y exigir que las suposiciones generen un nexo con los juicios. Los objetivos, los estados de cosas o las bisagras o goznes deben generar una cierta seguridad para aquel ámbito en el que se aplican.

En este contexto, Gómez-Alonso hace referencia a un pasaje de Wittgenstein que está pesimamente traducido. El texto original reza del siguiente modo:

“Alle Prüfung, alles Bekräftigen und Entkräften einer Annahme geschieht schon innerhalb eines Systems. Und zwar ist dies System nicht ein mehr oder weniger willkürlicher und zweifelhafter Anfangspunkt aller unserer Argumente, sondern es gehört zum Wesen dessen, was wir ein Argument nennen. Das System ist nicht so sehr der Ausgangspunkt, als das Lebenselement der Argumente.”<sup>85</sup>

---

<sup>82</sup> *Ibid.*, § 343.

<sup>83</sup> Cf. Alexius MEINONG, *Über Annahmen*; Alexius MEINONG, *Über Annahmen*, *Zeitschrift für Psychologie und Physiologie der Sinnesorgane*, *Ergänzungsband 2*.

<sup>84</sup> El pasaje afirma en alemán: “Die Annahme, kann man sagen, bildet die Grundlage des Handelns und also natürlich auch des Denkens”. Ludwig WITTGENSTEIN, *ÜG*, § 411.

<sup>85</sup> *Ibid.*, § 105.

Dicha traducción no coincide con la traducción realizada al castellano, sino que es de su titularidad<sup>86</sup>. Su propuesta es la siguiente:

“Cualquier prueba, cualquier afirmación o refutación de una hipótesis se realiza dentro de un sistema. Y este sistema no es el punto de partida, más o menos arbitrario, más o menos dudoso, de todos nuestros argumentos: no pertenece a la esencia de la argumentación. No es que el sistema sea el punto de partida, sino que es el elemento en el que los argumentos tienen vida”<sup>87</sup>.

El texto en sí consta de una serie de sutilezas que deben sea estudiadas con sumo cuidado. Este artículo está caracterizado por el uso de tres procedimientos estilísticos muy concretos. Primero, el uso de la anáfora –es decir, la reiteración de “todo”– que refuerza la entrada. Seguidamente, se introducen dos conectores compuestos con una peculiaridad: combina “zwar... aber...” (es cierto que... pero...) y “nicht nur... sondern auch...” (no solo... sino que también...), con la estructura “Und zwar... nicht... sondern...”, por lo que se traduce mediante los siguientes conectores: “Si bien, no es cierto que... sino que...”. La expresión austriaca consta de la conjunción “und” –es decir, “y”– y “zwar”, la conjunción concesiva. Sin embargo, ambos juntos “und zwar” refieren a un adverbio modal, por lo que refuerzan el significado, y se traduce generalmente mediante “reafirmar” o “de hecho”. El tercer apartado introduce la estructura “...ist nicht so sehr... als...” que se traduce mediante: “no es ni siquiera..., sino...”. Finalmente la composición nominal “Lebenselemente” está completamente mal traducida, ya que como todo *Nominalkompositum*, la fuerza está en “Element” y no en “vida”. Por todo ello, proponemos la siguiente traducción:

“Todo examen, toda confirmación o refutación de una suposición, se realiza ya dentro de un sistema. Si bien, no es cierto que este sistema <sea> más o menos un punto de partida arbitrario y dudoso de todos nuestros argumentos, sino que pertenece a la esencia de aquello que denominamos un argumento. El sistema no es ni siquiera el punto de partida, sino el elemento vital del argumento”.

La anotación propuesta por Wittgenstein es sumamente lógica, pues consta de dos premisas y su consiguiente conclusión. La primera tesis describe su punto de vista holista en el marco de las suposiciones (*Annahme*) que refuerzan el hecho que dichas suposiciones se realizan en el marco de un sistema. La segunda premisa acentúa el hecho de que podamos poner en duda el punto de arranque y que los argumentos esbozados al inicio puedan estar formulados de manera arbitraria o dudosa. Wittgenstein acentúa que esta es una de

<sup>86</sup> Cf. Ludwig WITTGENSTEIN, *Sobre la certeza*, § 105.

<sup>87</sup> Modesto GÓMEZ-ALONSO, *op. cit.*, p. 515.

las características comunes en las que se asienta este subsuelo de la argumentación –allí donde encontramos los términos y expresiones que se expresan mediante los goznes, los estados de cosas, nuestras creencias o los condicionales hipotéticos– desde el inicio de la tradición filosófica. Este sistema atañe a la esencia de los argumentos. La conclusión es clara y se deduce de lo anterior: el sistema no se debe considerar el punto de partida, sino el dispositivo capital del argumento. Con ello reafirma su compromiso holístico enfatizando en la relevancia que asume el sistema y su función argumentativa.

No quiero dejar pasar el hecho de que la lectura realizada alrededor del concepto “vida”<sup>88</sup> está sacada de contexto y su conexión epistémica de sujetos de representación induce a pensar que el autor está envuelto en los prejuicios psicológicos arriba descritos. Esto le conduce a afirmar que los goznes son “... expresiones de auto-integración, auto-comprensión, y auto-reconocimiento (o de reconocimiento del otro como agente responsable)”<sup>89</sup>. Toda esta divagación le conduce a vincular los goznes con la “cosa en sí”<sup>90</sup>, asunto, dicho sea de paso, superado en la tradición austriaca ya que habían superado el problema correspondiente al denominado “*Ding an sich*” y centrado sus pesquisas en el análisis de la denominada “*Sache an sich*”. Reitero, quien desconoce ambos programas está condenado a confundir los problemas de fondo.

## CONCLUSIÓN

La producción reiterativa por una nueva generación de profesores explica muchas cosas acerca del funcionamiento de la filosofía institucional hispana. De las muchas enseñanzas que cabe sacar, aquí me cabe apuntar, muy precisamente, dos que degeneran en ciertas conclusiones nada encomiásticas para el enredo futuro en el ámbito filosófico. Este enredo se asienta en malentendidos generados en el ámbito anglosajón desde hace algo más de veinte años.

La primera señala la inquietud que provocan los errores gramaticales que aparecen en la traducción. Además, deseo subrayar el hecho que ciertos juicios que se emiten no están en conformidad con la tradición filosófica de Austria. Creo que sería conveniente mantener una cierta contención y ser más cautelosos en las adscripciones que se hacen a la propuesta de Ludwig Wittgenstein. Esta actitud degenera en un talante bizarro e irreflexivo y lleva a postular múltiples conjeturas. Así pues, los argumentos que se desarrollan hacen referencia a fuentes que han sido deficientemente editadas y, consecuentemente insuficientemente traducidas. El lector puede comenzar a fantasear problemas –verbigracia, “imaginar” asuntos– que en el texto aparecen en un

<sup>88</sup> Cf. *Ibid.*, pp. 515 s.

<sup>89</sup> *Ibid.*, p. 523.

<sup>90</sup> Cf. *Ibid.*, p. 524.

contexto muy específico. Sería conveniente que no se abusara de la aplicación arbitraria de métodos analógicos que terminan presentando asuntos correctos de manera desordenada sin que aporten nada nuevo a la investigación. El resultado es irrelevante por confuso.

La segunda enseñanza es la relativa a los resultados que produce dicha recepción. Al menos alguien debería haberse dado cuenta de que aquellas soluciones hacen referencia a los “goznes”, que no son secundadas por una bibliografía germano-austriaca y que los únicos que especulan al respecto proceden de otras culturas filosóficas. Este apartado nos remite a cuestionarnos los problemas relativos a los pilares ideológicos y los enredos ocultos del dichoso mito de los “goznes” que los anti-analíticos nunca han dejado de reivindicar.

Soy de la opinión que cualquier ensayista tiene plena libertad para proponer sus puntos de vista libremente y que algunos puntos que se proponen en este ámbito son novedosos y, hasta inventivos. Sin embargo, creo que referirse a la filosofía kantiana sin aportar ninguna referencia a lo que se afirma de dicho filósofo no permite contrastar sus “interpretaciones” con lo postulado por Kant. Lo mismo vale para Wittgenstein, al que se refieren mediante traducciones inexactas que no guardan semejanza con el texto original. Sería más adecuado que se dijese simplemente lo que se piensa sin hacer referencia a citas que están mal traducidas o simplemente son referencias que no se corresponde con lo que afirma, por caso Kant, cuando se refiere a la “cosa en sí” –es decir, el “Ding an sich”– y que dista de las investigaciones llevadas a cabo sobre la “Sache an sich”.

Prof. Dr. Jesús Padilla Gálvez  
Universidad de Castilla-La Mancha  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
San Pedro Mártir, s/n.  
45071 Toledo  
jesus.padilla@uclm.es